



 <p>Hospital Departamental Psiquiátrico Universitario Del Valle E.S.E.</p>	HOSPITAL DEPARTAMENTAL PSIQUIÁTRICO UNIVERSITARIO DEL VALLE					
	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO					
CÓDIGO:	PLA-DES-02	VERSIÓN	01	VIGENCIA:	ENERO DE 2020	

## PLA-DES-02

# PLAN ANTI-TRAMITES

Versión 01

## Misión

Proporcionar a la comunidad servicios integrales de salud mental con calidad, atención humanizada, oportuna, segura, con el compromiso de disminuir el estigma y promover la inclusión social, así como contribuir a la formación académica e investigativa en disciplinas afines a la salud.

## Visión

Seremos la Institución de salud mental de mayor reconocimiento en Colombia por nuestro modelo de atención integral, seguro y humanizado, liderado por un equipo profesional competente y con la actualización científica necesaria para responder a la creciente demanda de atención en todo el territorio nacional. Nuestro centro de investigaciones contribuirá a la generación permanente de nuevos conocimientos en psiquiatría, siendo este un aporte del Valle del Cauca para la formación de profesionales de la salud y el fortalecimiento científico regional y nacional. Contaremos con una infraestructura moderna, confortable y segura para la prestación de un servicio más humano, sumado a herramientas tecnológicas para la automatización de procesos que garantizarán mayor control y eficiencia administrativa logrando la Acreditación con Excelencia, respondiendo las expectativas de nuestros grupos de interés.

## Oferta de Valor

Nuestros servicios de Salud Mental son ofrecidos con altos estándares académicos y técnico científicos, con respeto a la dignidad humana, calidad, comodidad, seguridad, oportunidad minimizando los riesgos.

### Estrategia Anti-trámites

Con el propósito de facilitar el acceso a los servicios que brinda el Hospital Departamental Psiquiátrico Universitario del Valle E.S.E., en la vigencia 2019 y a través del presente plan se compromete a simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar los trámites priorizados, así como acercar al ciudadano a los servicios que prestamos, mediante el mejoramiento y el aumento de la eficiencia de nuestros procesos y procedimientos. De esta manera la Entidad contribuye en el cumplimiento de la Ley 019 de 2012, más conocida como Ley anti trámite, y su Decreto reglamentario 1450.

Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano						
N o	Acción a seguir 2020	Definición del procedimiento/tramite	Registrado en el Sistema Unico de Información de trámities - SUIT	Ruta de trabajo propuesta	Beneficio para el ciudadano o la entidad	Área responsable

1	Inclusión del trámite de "aprobación de nuevos trámites" en la versión 4 del sistema único de información de trámites SUIIT hasta el proceso de racionalización del trámite si aplica.	Obtener la autorización para la adopción e implementación de nuevos trámites creados o autorizados por la ley con posterioridad a la expedición de la Ley 962 de 2005; así como la aprobación de la modificación estructural de trámites existentes según lo definido en la Resolución 1099 de 2017.	Si	1. Continuar proceso de inscripción de tramites	Facilitar el acceso al trámite por la página web	Oficina Asesora de Planeación
2	Difundir información de oferta institucional de trámites y otros	Difundir información sobre la oferta institucional de trámites y otros procedimientos en lenguaje claro y de forma permanente a los usuarios de los trámites teniendo en cuenta la caracterización.	No	Campañas de socialización de tramites Institucionales	Facilitará los usuarios la gestión del trámite.	Profesional de Comunicaciones
3	Análisis del Procedimiento hoja de vida y bienes y rentas en el SIGEP	Obligación legal de que todos los servidores públicos y contratistas tengan actualizada y publicada la hoja de vida y certificado de bienes y rentas.	No	1.. Analizar la inclusión del procedimiento como trámite. 2. Mejorar el cargue y la visualización de estos formatos	Facilitar el cargue de información y contribuir en la estrategia anticorrupción	Gestión del Talento Humano

VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	FECHA DE VIGENCIA
01	Creación del documento.	Enero de 2020